

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial General Regional

N° 01-2026-GRA/GGR

Huaraz, 05 de enero de 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 005-2025-GRA/GGR de fecha 03 de enero de 2025, la Resolución Gerencial General Regional N° 656-2025-GRA/GGR de fecha 22 de diciembre de 2025, el Informe N° 0004-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de enero de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2025-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2025, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 656-2025-GRA/GGR de fecha 22 de diciembre de 2025, se encarga temporalmente la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash al Ingeniero Jhon Tony García Lucero en adición a sus funciones como Sub Gerente de Estudios e Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash;

Que, con proveído N° 01405-2025-GRA/GGR, se remite el expediente curricular del Ingeniero Jhon Tony García Lucero a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su evaluación oportuna en el cargo de Gerente Regional de Infraestructura, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional de acuerdo a la Ley N° 31419, su Reglamento y demás normas conexas;

Que, el área técnica correspondiente a cargo de la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, verifica el cumplimiento del perfil de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, emitiendo el Informe N° 0004-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de enero de 2026, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Ingeniero Civil Jhon Tony García Lucero cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, por tanto, ante lo evaluado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como área técnica competente para la verificación del cumplimiento de perfil para cargos de confianza y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, corresponde dejar sin efecto la encargatura temporal de Gerente Regional de Infraestructura otorgada al Ingeniero civil Jhon Tony García Lucero en adición a sus funciones como Sub Gerente de Estudios e Inversiones del Gobierno Regional de Ancash, debiéndosele en virtud del Informe N° 0004-2026-GRA-GRAD/SGRH de fecha 05 de enero de 2026, designar en dicho cargo como Gerente Regional de Infraestructura, dándose, en consecuencia, por concluida su designación como Sub Gerente de Estudios e Inversiones realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2025-GRA/GGR de fecha 03 de enero de 2025;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura temporal de Gerente Regional de Infraestructura, otorgada al Ingeniero Jhon Tony García Lucero en adición a sus funciones como Sub Gerente de Estudios e Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, realizada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 656-2025-GRA/GGR de fecha 22 de diciembre de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Civil Jhon Tony García Lucero en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios e Inversiones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2025-GRA/GGR de fecha 03 de enero de 2025, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero Civil JHON TONY GARCÍA LUCERO en el cargo de confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, en la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución al Ingeniero Jhon Tony García Lucero, para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH


ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL